



Oficio RCA N° RC.2118.2023

Socorro, 05/10/2023 4:16 PM

Señor:
JAVIER SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efraín
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

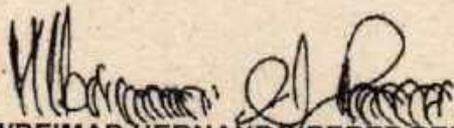
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **JAVIER SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

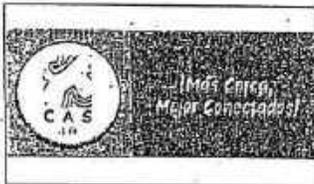
Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 683- 2023 de fecha: 31 / 07 / 2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Javier Salamanca GARCÉS
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.773 Expedida en: Bogotá D.C
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08 / 08 / 2023
Fecha de desfijación del Aviso: 22 / 08 / 2023
Número de expediente: 256 - 06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelanta trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-46, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2106.2023

Socorro, 05/10/2023 11:06 AM

Señor:

HENRY SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efrain
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683-2023 Julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HENRY SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



NO UMOS

SA37-1



NO UMOS

ST-CER844538

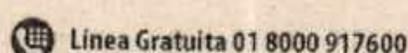
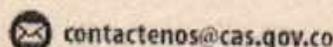
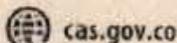


NO UMOS

SC376-1



NO UMOS



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-36
Barrio La Pinya
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2037025
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 28 N° 26-48
Edificio Sur Office 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
cebucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157496
mbarr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2717600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 15 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguilón Puro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157497
valez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 683 - 2023 de fecha: 31/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Henry Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.003 Expedida en: Bogotá D.C.
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023

22/08/2023

256 - 06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad que leve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidos en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-46, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactanos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ___ RC.2103.2023

Socorro, ___05/10/2023 10:56 AM

Señora:
MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES
 Predio El Diamante, Vereda Efrain
 Suita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

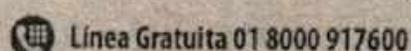
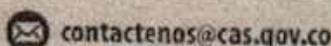
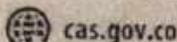
El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 72 N° 9-05
 Barrio La Piedad
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235068
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sure Oficina 303 lot 01
 Tel: (607) 7288823 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCA BERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742630
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 607295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aguias Parro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683-2023 de fecha: 31/07/2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Maria del Carmen Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.427.686 Expedida en: Suaita
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023

22/08/2023

256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído y/o revisar el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2104.2023

Socorro, 05/10/2023 10:59 AM

Señora:
BETZABE SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efraín
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

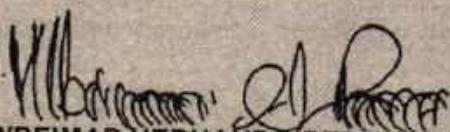
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **BETZABE SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SAJ67-1



ST-CORP-4506



SC3054-1



SAJ67-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL-SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7230925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2129075
contactenos@cas.gov.co

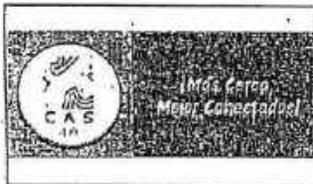
BUCAMANDA
Calle 36 N° 24-43
Edificio Sora Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7230925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7230925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
muras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-11
Barrio Centro
Tel: (607) 7230925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7230925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6507295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7230925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683.2023 de fecha: 31/07/2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Betzabe Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 41.550.739 Expedida en: Bogotá D.C.
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023

22/08/2023

256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre

Juan D. Suarez

Cargo

Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que llave el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelanta trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído y estar de acuerdo con el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a consultar, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-46, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactanos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2117.2023

Socorro, 05/10/2023 4:10 PM

Señor:

DANILO SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efraín
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **DANILO SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA357-1



ST-CER944508



SC3284-1



ST-CER944508



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235664
Celular: (311) 2039975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-40
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 8 N° 9-14
Barrio Aquilao Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/08/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 683-2023 de fecha: 31/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Daniela Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.828 Expedida en: Bogotá DC
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08 / 08 / 2023
Fecha de desfijación del Aviso: 08 / 08 / 2023
Número de expediente: 256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la renovación, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve al control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previas al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 7-50, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 3925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ___ RC.2115.2023

Socorro, ___ 05/10/2023 11:39 AM

Señora:
MYRIAM SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efrain
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

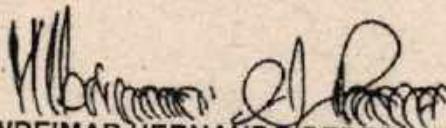
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MYRIAM SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



30-1000

0A307-1



NO-0000

ST-CER944308



101-0000



SC3254-1



Forma S.W.0000



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (602) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2839075
contactenos@cas.gov.co

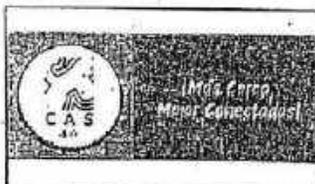
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sero Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext 4001-4002
Celular: (310) 8157495
casibucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 78 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157496
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 8157496
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157497
veloz@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683 - 2023 de fecha: 31.07.2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Myriam Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.427.975 Expedida en: Suata / Sdr
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 22/08/2023
Número de expediente: 256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso u asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, al cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o, fijar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-38, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2113.2023

Socorro, 05/10/2023 11:31 AM

Señora:

OFELIA SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efraín
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

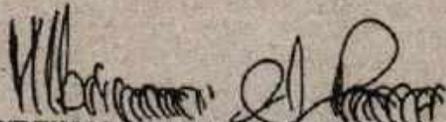
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **OFELIA SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente hábil al **RECIBO** del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



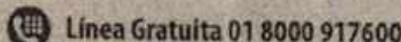
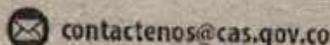
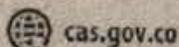
SADEY-1



ST-CEP944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCHARANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4901-4902
Celular: (310) 8157895
cobucararanga@cas.gov.co

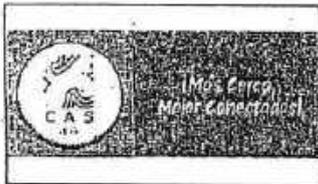
BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Crva 20 esquina
Barrio Pulcinco
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157496
maraca@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 7142600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
sorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguilan Pizarra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 157697
valeza@cas.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 683. 2023 de fecha: 31/07/2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Ofelia Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 41.702.444 Expedida en: Bogotá D.C
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:
Subdirección de Autoridad Ambiental:
Sede de Apoyo: X

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Table with 2 columns: 'Fue devuelto por:' and a list of reasons including 'Dirección incompleta', 'Dirección no existe', 'Cambio de domicilio', 'Persona desconocida', 'Cerrado', 'Rehusado', 'Fallecido', 'Otro' (marked with X).

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: 08/08/2023
Fecha de Publicación en Cartelera: 22/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso:
Número de expediente: 256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve al control de ingreso u asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adolante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído prever y le otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2116.2023

Socorro, 05/10/2023 11:42 AM

Señora:

MARIELA SALAMANCA GARCES

Predio El Diamante, Vereda Efraín

Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

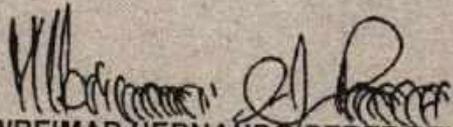
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIELA SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



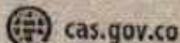
SAJBT-1



ST-CER94450



SC2264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7228925 - 7240765 - 7235468
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-40
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157895
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157896
mbar@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2747600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 15 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguileta Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157897
velaz@cas.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683-2023 de fecha: 31/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Mariela Sulamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.427.849 Expedida en: Suata / Sda
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección Incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023
08/08/2023
256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que tiene el control de ingreso y asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-25, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ___ RC.2107.2023

Socorro, ___ 05/10/2023 11:09 AM

Señor:

ERIBERTO SALAMANCA GARCES

Predio El Diamante, Vereda Efrain

Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

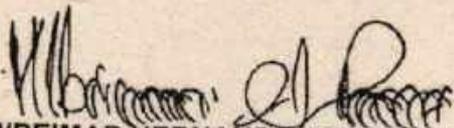
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ERIBERTO SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC2864-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (31) 120299075
contactenos@cas.gov.co

BOCARAMANGA
Calle 36 N° 28-10
Edificio Sur Océano 302 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casboacararamanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cre 28 esquina
Barrio Polmar
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
casbarra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 76 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquilón Páramo
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/08/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683 - 2023 de fecha: 31/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Eriberto Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.767.663 Expedida en: Suaita/sdr
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023

22/08/2023

256 - 06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, además trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-45, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2108.2023

Socorro, 05/10/2023 11:12 AM

Señor:

EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES

Predio El Diamante, Vereda Efraín

Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

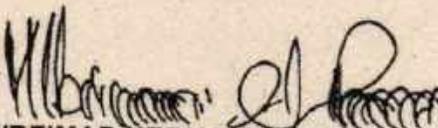
Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06	
Proyectó	FIRMA
Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	
Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



30 1400

SA387-1



30 1400

ST-CER94456



30 1400

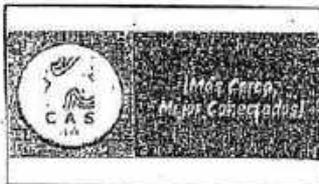
SC3294-1



30 1400

30 1400





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 683-2023 de fecha: 31/07/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Evelio José Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.856 Expedida en: Bogotá DC
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023

22/08/2023

256-06

Aviso Original firmado por:

Nombre

Juan D. Suarez

Cargo

Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelanta trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-05, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2110.2023

Socorro, 05/10/2023 11:19 AM

Señor:
EVER SALAMANCA GARCES
Predio El Diamante, Vereda Efraín
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683-2023 julio 31 de 2023 del expediente No. 68755-0256-06 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **EVER SALAMANCA GARCES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia Integra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0256-06	
	NOMBRE
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



SA257-1



ST-CERAMANGA



SC3294-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 4-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

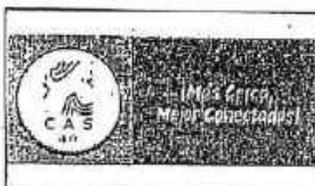
BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Surp Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rsbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Cim 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
meresa@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742690
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguiles Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683 - 2023 de fecha: 31/07/2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Ever Salamanca Garcés
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.804 Expedida en: Bogotá D.C.
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08 / 08 / 2023
Fecha de desfijación del Aviso: 22 / 08 / 2023
Número de expediente: 256 - 06

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 7-05, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8825, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

64

RESOLUCION RCA No. RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de junio de 2007, otorgo Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica Innominada, a nombre de los señores **EVELIO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.856 expedida en Bogotá D.C, **BETZABE SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.550.739 expedida en Bogotá D.C, **ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.767.663 expedida en Suaita, Santander, **OFELIA SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.702.444 expedida en Bogotá D.C, **MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.686 expedida en Suaita, Santander, **MARIELA SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.849 expedida en Suaita, Santander, **MIRYAM SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.975 expedida en Suaita, Santander, **HENRY SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.003 expedida en Bogotá D.C, **JAVIER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.773 expedida en Bogotá D.C, **DANILO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.828 expedida en Bogotá D.C. y **OLIVER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.662.852 expedida en Bogotá D.C, y **EVER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.804 expedida en Bogotá D.C, en un caudal de 0.020 L/seg, equivalente al 43,5% del caudal base de reparto que es de 0,046 L/seg, para beneficio del predio denominado el Diamante ubicado en la Vereda Efraín del Municipio Suaita, Santander.

Que el proveído antes referido fue notificado personalmente al señor **EVER SALAMANCA GARCÉS**, en calidad de autorizado, el día 22 de Agosto de 2007.

Que obra constancia de pago de Publicación de la Providencia de la Resolución RCA N° 00422-07 de fecha 28 de junio de 2007, en el presente Expediente objeto análisis.

Que mediante Resolución RCA No. 01217-11 de fecha 21 de Septiembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede de Apoyo Comunera- CAS, Resuelve:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Declarar cumplidas las obligaciones impuestas a los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES, BETZABE SALAMANCA GARCES, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCES, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES, MARIELA SALAMANCA, GARCES, MYRIAN SALAMANCA GARCES, HENRY SALAMANCA GARCES, JAVIER SALAMANCA GARCES, DANILO SALAMANCA GARCES, OLIVER SALAMANCA GARCES, y EVER SALAMANCA GARCÉS**, mediante Resolución RCA No. 00422-07 del 28 de Junio de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES, BETZABE SALAMANCA GARCES, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA**



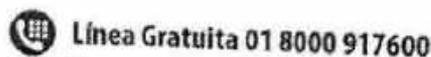
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-43
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
merez@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
melago@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Pizarro
Tel: (607) 7238925 Ext. 2001-3002
Celular: (310) 8157697
valdez@cas.gov.co



RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

SALAMANCA GARCÉS, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS, MARIELA SALAMANCA, GARCÉS, MYRIAN SALAMANCA GARCÉS, HENRY SALAMANCA GARCÉS, JAVIER SALAMANCA GARCÉS, DANILO SALAMANCA GARCÉS, OLIVER SALAMANCA GARCÉS, y EVER SALAMANCA GARCÉS, para que continúen dando cumplimiento a las obligaciones establecidas mediante Resolución RCA No. 00422-07 del 28 de Junio de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCÉS, BETZABE SALAMANCA GARCÉS, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCÉS, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS, MARIELA SALAMANCA, GARCÉS, MYRIAN SALAMANCA GARCÉS, HENRY SALAMANCA GARCÉS, JAVIER SALAMANCA GARCÉS, DANILO SALAMANCA GARCÉS, OLIVER SALAMANCA GARCÉS, y EVER SALAMANCA GARCÉS,** que la concesión de aguas otorgada por esta corporación vence el 22 de agosto de 2012, y que deberá renovarse en el último año de vigencia. (...)"

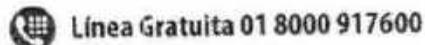
Que el proveído antes mencionado fue notificado personalmente al señor **EVER SALAMANCA GARCÉS,** el día 04 de junio de 2012.

Que mediante Resolución RCA No. 01373-18 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede de Apoyo Comunera – CAS, Resuelve:

"(...)ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores **HEVER SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.804 expedida en Bogotá D.C., **EVELIO SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.856 expedida en Bogotá DC. **BETZABE SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No 41.550 739 expedida en Bogotá DC., **ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.767.663 expedida en Suaita, Santander **OFELIA SALAMANCA GARCÉS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.702.444 expedida en Bogotá D.C., **MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.686 expedida en Suaita, Santander, **MARIELA SALAMANCA GARCÉS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.849 expedida en Suaita, Santander, **MIRYAM SALAMANCA GARCÉS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.975 expedida en Suaita, Santander, **HENRY SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.003 expedida en Bogotá D.C.. **JAVIER SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.773 expedida en Bogotá D.C., **DANILO SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.828 expedida en Bogotá D.C. y **OLIVER SALAMANCA GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.662.852 expedida en Bogotá D.C., para que en el término de Quince (15) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, soliciten ante la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, concesión de agua de la corriente hídrica Innominada, de la cual se encuentran haciendo uso de manera ilegal, por encontrarse vencida la Concesión de Aguas otorgada mediante la Providencia RCA No. 00422-07 del 28 de Junio de 2007. (...)"

Que el Jefe de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 65.2023 de fecha 11 de 04 de 2023, ordenó la práctica de una visita de seguimiento al predio rural denominado rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. RC.437.2023 de fecha 14 de junio de 2023, del que se transcriben los siguientes apartes:

"(...) se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, el día 08 de mayo de 2023, de propiedad de los señores EVELIO JOSE SALAMANCA GARCÉS, BETZABE SALAMANCA GARCÉS, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCÉS, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS, MARIELA SALAMANCA, GARCÉS, MYRIAN SALAMANCA GARCÉS, HENRY SALAMANCA GARCÉS, JAVIER



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 34 N° 26-48
Edificio Sur- Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4061-4002
Celular:(310)8157495
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157495
mber@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157497
velez@cas.gov.co





RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

SALAMANCA GARCES, DANILO SALAMANCA GARCES, OLIVER SALAMANCA GARCES, y EVER SALAMANCA GARCÉS, observando y constatando lo siguiente:

65

Para acceder al predio rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, se toma la vía que del Municipio del Socorro, Santander, comunica al Municipio de Suaita, posteriormente se toma el carreteable que conduce al corregimiento San José de Suaita, Santander, hasta llegar sector denominado Mutiscua, continuando por un trayecto de aproximadamente Cuatro (04) km, al margen izquierdo de la vía, se encuentra el sitio de interés, objeto de la visita donde se pudo constatar lo siguiente.

El predio rural denominado El Diamante de propiedad de los señores EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES, BETZABE SALAMANCA GARCES, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCES, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES, MARIELA SALAMANCA, GARCES, MYRIAN SALAMANCA GARCES, HENRY SALAMANCA GARCES, JAVIER SALAMANCA GARCES, DANILO SALAMANCA GARCES, OLIVER SALAMANCA GARCES, y EVER SALAMANCA GARCÉS, cuenta con una extensión superficial aproximada de Quince (15) hectáreas, según información aportada por el señor HEVER SALAMANCA GARCES, donde la vocación del suelo se encuentra destinada en su mayoría a pastos y producción avícola de Cuatro Mil Quinientas (4500) Animales, mejorado con casa y habitación, observándose sistema de tratamiento de aguas residuales constituido por pozo séptico, con trampa de grasas para el tratamiento de las aguas grises producidas en la cocina, duchas, y lavamanos, este sistema se encuentra funcionando correctamente ya que no se observaron presencia de fugas ni reboses o presencia de malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental.

En el predio rural denominado El Diamante, se registraron las siguientes coordenadas geográficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6° 6'21.70"N	73°28'10.67"O	1167000.713	1067288.488	1398 msnm	Predio rural El Diamante

Se observó que la fuente hídrica Innominada se origina y/o nace en la parte alta del predio rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, discurre en sentido Norte Sur, afluencia sus aguas al cuerpo Innominado, y este a su vez a la fuente hídrica Ricaurte, que confluye al cuerpo hídrico Quebrada Seca, tributando finalmente al Rio Suarez. (Fuente SIG-CAS), por lo que se puede catalogar como una corriente de uso Público y su administración está a cargo de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Se observó que la franja forestal protectora de la corriente hídrica El Diamante presenta abundante cobertura vegetal conformada por especies arbóreas tales como Manchador (*Vismia baccifera*), Aro (*Trichanthera gigantea*), Vijao (*calathea lutea*), Aguaco (*Cyathea sp.*), Macanillo (*Mabea nitida*), Bore (*Hedyosmum bonplandianum*), Caña Brava (*Gynerium sagittatum*), Guamo (*Inga edulis mart.*), Urumo (*Crecopia sp.*), entre otras de porte bajo propias de la zona.

Durante la visita de inspección ocular se verificó que se realiza derivación del recurso hídrico de la corriente hídrica El Diamante a través de una obra de captación construida en ladrillo y concreto, cuyas medidas son de Uno coma Tres (1,3) metros de Largo, Uno coma Cinco (1,5) metros de Ancho y Uno coma Diez (1,10) metros de alto, del cual se deriva manguera de Una y Media (1 ½") pulgadas, que después de una distancia de Cuatro (04) metros, se reduce a un Diámetro de Una (01"), que después de un trayecto de Ciento Cincuenta (150) metros, se reduce a un diámetro de Media (1/2") pulgada, la cual conduce



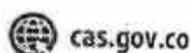
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calles 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calles 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mariel@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calles 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

el preciado líquido hasta cuatro tanques de almacenamiento plásticos, con capacidad de Mil (1000) litros cada uno. El recurso hídrico es utilizado para consumo humano de Cuatro (04) personas permanentes, Cinco (05) personas transitorias, uso pecuario para abrevadero de Cuatro Mil Quinientas (4500) aves y abrevadero de Quince (15) bovinos.

Durante el recorrido se registraron las siguientes coordenadas geograficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°6'23.10"N	73°28'8.14"O	1167043.809	1067366.236	1.405 m.s.n.m	Fuente hídrica El Diamante

Durante el recorrido no se observó la incorporación de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas sobre la franja forestal protectora, ni sobre el cauce de la fuente hídrica El Diamante, que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander; así mismo, se observó la existencia de abrevaderos en las zonas de pastoreo del predio rural en mención.

Siguiendo con la respectiva diligencia, se evidenció que en el predio rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, cuenta con sus respectivas llaves terminales, flotadores, tanques de almacenamiento y redes de conducción en buen estado. (...)"

CONSIDERACIONES

Que practicada la visita de seguimiento al sitio de interés al predio rural denominado El Diamante, ubicado en la Vereda Efraín, del Municipio de Suaita, Santander, de propiedad de los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCÉS, BETZABE SALAMANCA GARCÉS, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCÉS, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS, MARIELA SALAMANCA, GARCÉS, MYRIAN SALAMANCA GARCÉS, HENRY SALAMANCA GARCÉS, JAVIER SALAMANCA GARCÉS, DANILO SALAMANCA GARCÉS, OLIVER SALAMANCA GARCÉS, y EVER SALAMANCA GARCÉS**, se observó que realiza derivación del recurso hídrico para consumo humano Cuatro (04) personas permanentes, Cinco (05) personas transitorias, uso pecuario para abrevadero de Cuatro Mil Quinientas (4500) aves y abrevadero de Quince (15) bovinos.

Que, en el predio rural denominado El Diamante, se impide el ingreso de bovinos a la fuente hídrica El Diamante, que discurre por la vereda Efraín del Municipio de SUAITA, Santander, ya que además de que la fuente hídrica se encuentra debidamente aislada, se evidencian abrevaderos distribuidos en las zonas de pastoreo de los predios en mención, cumpliendo con lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de Junio de 2007.

Conscientemente en el predio rural denominado El Diamante ubicado en la Vereda Efraín, del Municipio de Suaita, Santander, se promueve la disponibilidad y cuidado del recurso hídrico, ya que utilizan llaves terminales, tanques de almacenamiento, flotadores, para el uso eficiente y ahorro del agua, cumpliendo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de Junio de 2007.

De igual forma dentro del predio rural denominado El Diamante, no existe afectación ambiental por el vertimiento de aguas residuales de tipo doméstico, ya que el predio cuenta con sistema funcional y eficiente de agua residuales que evita fugas, reboses, malos olores, y/o vectores, de las aguas negras provenientes de unidades sanitarias y las aguas grises generadas en duchas, lavamanos, lavadero y cocina, cumpliendo con lo determinado en el Artículo Quinto de la Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de Junio de 2007.



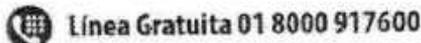
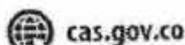
SA307-1



ST-CER 944508



SC3266-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Ploje
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2639075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rascucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-4
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742680
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 32-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6802295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co



RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

66

Que, la corriente Hídrica Innominada que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, cuenta con abundante cobertura vegetal y además se encuentra debidamente aislada, promoviendo la protección y conservación del recurso hídrico y de las especies forestales que hacen parte de ésta, tales como lo son Manchador (*Vismia baccifera*), Aro (*Trichanthera gigantea*), Vijao (*calathea lutea*), Aguaco (*Cyathea sp.*), Macanillo (*Mabea nitida*), Bore (*Hedyosmum bonplandianum*), Caña Brava (*Gynerium sagyttatum*), Guamo (*Inga edulis mart.*), Urumo (*Crecopia sp.*), entre otras especies propias de la zona, cumpliendo con lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de Junio de 2007.

Que, no existe afectación al cauce ni a la franja forestal protectora de la corriente hídrica Innominada, que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, por la incorporación de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas y/o elementos que puedan alterar las condiciones y/o características de la corriente en mención, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo Octavo de la Resolución RCA No. 00422-07 de fecha 28 de Junio de 2007.

Que, revisada la base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede de Apoyo Comunera, No se encontró tramite y/o expediente a nombre de los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES, BETZABE SALAMANCA GARCES, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCES, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES, MARIELA SALAMANCA, GARCES, MYRIAN SALAMANCA GARCES, HENRY SALAMANCA GARCES, JAVIER SALAMANCA GARCES, DANILO SALAMANCA GARCES, OLIVER SALAMANCA GARCES, y EVER SALAMANCA GARCÉS**, en el cual se solicite el debido permiso de solicitud de Concesión De Aguas de la fuente Hídrica Innominada, que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, en beneficio de los predios El Recuerdo y La Bodega.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala: "Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales"

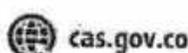
Que así mismo, el numeral 11 del citado artículo dispone: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 señala: "Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 81742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8152697
velez@cas.gov.co



RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Que el **Artículo 317 del Código General Del Proceso en el Numeral 2** señala: "Cuando un Proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la Secretaría del Despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara la terminación por Desistimiento Tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes".

Así las cosas, el desistimiento tácito se predica como una terminación anormal de un procedimiento o actuación, significando que con la no acción de hacer, es decir la no presentación de la información solicitada, el interesado renuncia al trámite que se pretendía continuar.

En consecuencia con lo anterior, y dado a lo expuesto en la Resolución RCA No. 01217-11 de fecha 21 de septiembre de 2011 en el Numeral Tercero donde se le informa que la concesión de aguas otorgada por esta corporación vence el 22 de agosto de 2012, y que deberá renovarse en el último año de vigencia, la cual fue notifica personalmente al señor **EVER SALAMANCA GARCÉS**, en calidad de autorizado el día 04 de junio de 2012, procede a declarar de oficio, el desistimiento tácito de la Concesión de Aguas otorgada a los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES, BETZABE SALAMANCA GARCES, ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS, OFELIA SALAMANCA GARCES, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES, MARIELA SALAMANCA, GARCES, MYRIAN SALAMANCA GARCES, HENRY SALAMANCA GARCES, JAVIER SALAMANCA GARCES, DANILO SALAMANCA GARCES, OLIVER SALAMANCA GARCES, y EVER SALAMANCA GARCÉS**, de la fuente Hídrica Innominada que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, en benéfico del predio rural denominado El Diamante ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, quienes no han realizado a la fecha trámite alguno tendiente a obtener permiso de Concesión de Aguas.

Que en razón a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0256-06 de fecha 23 de mayo de 2006, asunto Concesión de Aguas de la Corriente Hídrica Innominada.

Que en base a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se debe interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y las leyes especiales.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y



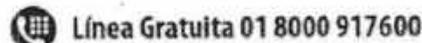
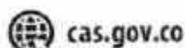
SA367-1



ST-CERS44508



SC3284-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Fleja
Tel: (607) 7238925 - 7740765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surz Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Era 28 es quina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenase el Desistimiento Tácito del Expediente No. 68755-0256-06 de fecha 23 de mayo de 2006, en Asunto Concesión de Aguas Aljibe Innominado que discurre por la Vereda Efraín del Municipio de Suaita Santander, en beneficio del predio rural denominando El Diamante ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, a nombre de los señores **EVELIO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.856 expedida en Bogotá D.C, **BETZABE SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.550.739 expedida en Bogotá D.C, **ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.767.663 expedida en Suaita, Santander, **OFELIA SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.702.444 expedida en Bogotá D.C, **MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.686 expedida en Suaita, Santander, **MARIELA SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.849 expedida en Suaita, Santander, **MIRYAM SALAMANCA GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.427.975 expedida en Suaita, Santander, **HENRY SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.003 expedida en Bogotá D.C, **JAVIER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.773 expedida en Bogotá D.C, **DANILO SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.828 expedida en Bogotá D.C. y **OLIVER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.662.852 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Herederos, confieren poder amplio y suficiente al señor **EVER SALAMANCA GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.804 expedida en Bogotá D.C, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese el Archivo y Cancelación del Expediente No. 68755-0256-06 de fecha 23 de mayo de 2006, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO TERCERO: Informar a los señores **EVELIO JOSE SALAMANCA GARCES**, **BETZABE SALAMANCA GARCES**, **ERIBERTO SALAMANCA GARCÉS**, **OFELIA SALAMANCA GARCES**, **MARIA DEL CARMEN SALAMANCA GARCES**, **MARIELA SALAMANCA GARCES**, **MYRIAN SALAMANCA GARCES**, **HENRY SALAMANCA GARCES**, **JAVIER SALAMANCA GARCES**, **DANILO SALAMANCA GARCES**, **OLIVER SALAMANCA GARCES**, y **EVER SALAMANCA GARCÉS**, que en el término de Diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, deberán allegar a la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede de Apoyo Regional Comunera la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de concesión de aguas debidamente diligenciado.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de los propietarios del predio.
- Certificado de Libertad y Tradición del predio vigente (máximo dos meses).
- Programa de uso eficiente y Ahorro del agua (PUEAA)
- Copia de consignación Banco Agrario de Colombia, de tarifas por evaluación ambiental

ARTICULO TERCERO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO CUARTO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia,

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
valez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.683.2023 - 31-07-2023 11:09

al señor **EVER SALAMANCA GARCÉS**, en calidad de propietario y autorizado, quien se puede localizar en el predio rural denominando El Diamante ubicado en la Vereda Efraín del Municipio de Suaita, Santander, abonado número de celular No. 3125033398. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realicése por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación

Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Exp. No. 68755-0258-06 de fecha 23 de mayo de 2006 - Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Eduardo Jiménez Palomino	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



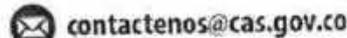
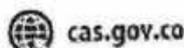
SA367-1



ST-CER944505



SC3226-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (31) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 24-48
Edificio Surta Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co